

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

TOM. III.

Ciudad=Victoria, Agosto 16 de 1852

NUM. 33.

INTERIOR.

Puebla, Julio 27 de 1852.

Leemos en *El Omnibus* del día 21, lo que copiamos sin mortificación la mas leve de nuestra parte.

„**ABERRACIONES.**—Dice el cáduco *Regulador* poblano, que seremos felices siguiendo un plan enteramente opuesto al que deploramos; y luego añade: mas para ello se hace indispensable, dar de mano á los sicofantas; animarse de la imparcialidad discreta; reunir al cuerpo legislativo, para emprender con su ayuda (léase, geringa) y á su sombra, las medidas necesarias para salvar al país. Sobre todo, se hace indispensable, segun el sentir de nuestro obcecado colega, una escrupulosa observancia, y un respeto religioso al sistema divino.

“ Si el *Regulador* no viene de las Batuecas ni está chochando, es preciso convenir en que tiene sentido y no comun, oídos y no oye los lamentos del pueblo, ojos y no ve que la república con la carta federal en la mano y el gorro de la libertad en la cabeza, se despeña á los profundos abismos.”

Si nuestro objeto fuese ejercer una crítica, severa pero justa, sobre el frasismo de ese articulejo, nos sobraría materia para confundir al *postillon*; mas no se trata de eso. Superficiales observaciones bastarán

para manifestar algunos vicios que menos cuadran con las cualidades que deben adornar á un periodista.

Salta desde luego esa *ratera malignidad que se desahoga en alevosos conatos de injuriar.* ¿Qué importa para la cuestion ese acervo de apodos y dicterios? Nosotros lo que vemos en él, es falta de lógica, falta de urbanidad, falta de civilización y decencia. Algo mas: un si es no es de cobardía; porque eso y no otra cosa prueba el insulto inmerecido tras el velo del anónimo, y á distancia de no pocas leguas ¿Así es como se ilustra al pueblo? Es tal el modo de ejercer dignamente la magistratura periodística?

Aun serian tolerables en un pecho nimio en indulgencia tan enormes vicios, si por lo menos le acompañase la fuerza del raciocinio y el vigor de la inteligencia; pero nada menos que eso.—„Hay males en el país y gravísimos; luego ellos son efecto de sus instituciones” *cum hoc; ergo propten hoc.* Este es un miserable sofisma, calificado de tal por todos los que han tratado la materia, desde los autores elementales que sirven de norma en las aulas, hasta Jeremias Benthán que escribió para refutar los fútiles razonamientos de los vulgares políticos.

Todavía no es aquí donde mas se acredita la torpeza del *postillon*. Nuestras mismas palabras que transcribe, dicen claramente, que no las instituciones; sino su inobservancia

es la que nos ha traído al deplorable estado en que yacemos. ¿Cómo pues concluye asegurando, que la república se despeña á los profundos abismos con la carta federal en la mano y el gorro de la libertad en la cabeza?—¿Qué estilo tan . . . figurado! Y ¿qué ideología tan . . . exquisita!

Cuando nuestro obcecado colega piense escribir en razon, le retamos para que pruebe estas proposiciones. Primera: El sistema federativo, tal como está escrito en la carta de 1824, es el que ha sido observado escrupulosamente en la nación. Segunda: Por su observancia gime la propia nación en la desgracia. Corolarios: luego debe abolirse dicho sistema; luego debe substituirse con centralismo, monarquía, &c.—Si así lo hiciere, seremos de los primeros en rendirle alabanzas; de otra manera nos confirmaremos en la idea de su ineptitud para el intento.

(*El Regulador*)

México, Julio 31 de 1852.

OTRA ASONADA.

Por extraordinario se supo ayer tarde que habia estallado una asonada en Guadalajara. La acaudilló un tal Blancarte, capitán, segun parece, que estaba preso. El señor gobernador Lopez Portillo fué reducido á prision, y parece que los

sublevados lo han sacado de Guadalejara. Con profunda indignacion vemos que la anarquia levanta la cabeza contra los primeros funcionarios de los Estados, y este motin se parece bastante al de Mazatlan. La lenidad con que el gobierno general vió aquel escándalo debe alentar á los revolucionarios.

Aún no sabemos cual habra sido la conducta del señor comandante general; y estamos casi seguros de que el Estado de Jalisco restablecerá el orden constitucional y volverá al poder á sus autoridades legítimas.

No adivinamos cual sea el pretexto de ese escandaloso motin, pues la administracion ilustrada y liberal del Sr. Lopez Portillo, contaba con los mayores simpatias, gracias á las útiles mejoras que ha emprendido.

El *Monitor* lo acusa hoy de que estaba oprimiendo al partido liberal: tal especie es calumniosa y absurda. Cuando cree caido al gobernador este primoroso diario, deja de *levantar cisco y de hacer tan tan* en honor suyo!!

[Del Siglo XIX]

Tampico, Agosto 4 de 1852.

Cambio de Ministerio.

Otra vez hemos hablado del que se anunció que tendria lugar dentro de pocos dias manifestando deseos de que el Exmo. Sr. Presidente de la República antes de admitir la dimision de los actuales ministros fijara su atencion en procurar el mayor acierto en la eleccion de los que deben sustituirlo, buscándolos detenidamente entre las personas de conocida probidad y luces, para que tan altos é importantes destinos no se ganen como otras veces por los primeros que se presentan á desempeñarlos y se cubran con ellos por falta de otros mas idóneos.

Pero como si se tratara de un cambio de poco momento y ninguna importancia para la República, aconsejan algunos periódicos que inmediatamente se verifique el del minis-

terio. De desear es, que si tal cambio ha de ser ventajoso se demore lo menos posible: pero mientras no se propongan los candidatos que han de ocupar el Ministerio, mucho tememos que pase á manos menos patrióticas y diestras que las que hoy lo desempeñan, y lo tememos porque en los que piden con urgencia el cambio, vemos mas bien que el deseo de que mejore la suerte de la República, el prurito de ocupar nuevos hombres y acaso de satisfacer aspiraciones nada convenientes.

Nuestra creencia se funda en la constante oposicion que se hace al actual ministerio, y no hablamos de la oposicion que examina, discute y combate sus actos á la luz de la razon y de la verdad, por que lejos de condenar esta la aprobamos y quisiéramos que nunca faltara en la República. No; hablamos de esa oposicion sistemática y desenfrenada que con un objeto particular é ignoble á que aspira sin detenerse en los medios, calumnia para desprestigiar á los funcionarios públicos, ya forjando para imputarles actos tan ridículos como falsos, ya desfigurando los ciertos para su poner en ellos alguna intervencion indecorosa de los mismos funcionarios. Vamos á esponer algunos de estos hechos.

Circuló en Méjico y otras poblaciones la falsa noticia de que en Tampico se habia repetido exactamente la escena ocurrida en Veracruz sobre importacion de harinas, es decir que hallándose escasas nuestro Ayuntamiento excitado por los ciudadanos habia abolido la ley que prohibe la introduccion de las extranjeras y habia hecho un pedido á Nueva Orleans. No solamente se atribuyó á Tampico este acto sino tambien se aseguró que se habia realizado un movimiento político cuya fecha se hizo coincidir con la llegada del Sr. Robles para dar parte á este Ministro en la fingida asonada.

Tampico siempre obediente y sumiso al orden y á la ley no hizo mas que pedir del Supremo Gobierno, que se proveyera á la urgente necesidad que tenia de harinas, y convencido de esa necesidad el Sr. Robles por haberlo palpado, recomendó la solicitud de Tampico. Este hecho honrará siempre al Sr. Robles por mas que sus enemigos pretendan darle otros coloridos. Pasémos á otro.

A consecuencia de las quejas que elevaron al Supremo Gobierno varios extranjeros residentes en el puerto de Mazatlán contra el Gobernador de Sinaloa que los habia reducido á prision, impuesto multas y aun condenado á destierro, dispuso el Supremo Gobierno que cesaran tales procedimientos y que los que de dichos extranjeros fueren culpables sean consignados al juez competente. Esta providencia cuya justicia no puede ponerse en duda aun sentada la criminalidad de esos extranjeros puesto que para no dejarlos sin castigo se les manda enjuiciar con arreglo á la ley, ha sido sin embargo censurada por un periódico de oposicion.

Para no hacer mas largo y fastidioso este artículo concluiremos con el robo de la diligencia de Pachuca. Asaltada ésta el miercoles 14 de Julio, yendo en ella los Sres. Olaguibel Zamora y Rule se publicó en varios periódicos que los ladrones eran oficiales retirados que dijeron tener necesidad de robar por que el gobierno no pagándoles sus sueldos los tenia en la

miseria, y sin embargo la especie resultó falsa segun leemos en el Siglo XIX.

En vista de estos hechos no podemos menos que lamentar la conducta de esos periodistas que así prostituyen su noble mision, al menos en algunos de sus escritos. Empleen siempre sus talentos en promover el bien de la República: hagan si á esta conviene una oposicion decorosa fundada y racional aspirando no tanto á la variacion del personal del gobierno, como á ilustrar el camino que debe seguir para hacer la felicidad de la Nacion y se harán acreedores á las bendiciones de esta.

(Del Noticioso del Pánuco)

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO DE JALISCO.

CIRCULAR. — El día 26 del corriente á las dos de la tarde D. José María Blancarte, jefe que fué de la guardia nacional del Estado, en union de otros paisanos lograron apoderarse del palacio del Gobierno prevalidos de la influencia que ejercen sobre algunos soldados. La guardia protegió la sedicion: los dos oficiales que la mandaban D. Angel Perez y D. Benigno Villegas quedaron heridos, y aunque la tropa que se hallaba en las cuadras quiso hacer alguna resistencia se vió obligada á sucumbir por no haber estado presentes en aquél acto los jefes que debieron dirigirla. Al cometerse este atentado se perpetraron algunos asesinatos horribos. D. Julian Villalvaso que iba armado de un puñal dejó muerto en el acto de una estocada al Sr. secretario de la Jefatura política de este Canton D. Pascasio Davalos quien inerte y sin ninguna mira hostil salió de su oficina por haberle llamado naturalmente la atencion aquel escandalo. D. Sebastian Alatorre comandante de Batallon, sufrió la misma suerte y con igual alevosia.

Acababa de salir del despacho á esa hora y me hallaba en mi casa, cuando se me dió conocimiento de lo que pasaba. Inmediatamente me dirigí para el cuartel de la compañía de gendarmes de apie que permaneció fiel á este gobierno y tomé las medidas mas indispensables para poner aquel puesto en estado de defensa mientras con mas calma podia meditar la resolucion mas conveniente en aquellas circunstancias. Por desgracia el palacio era depósito de toda la artillería, de todos los fusiles y de todo el parque. Yo no contaba sino con cuarenta soldados de infantería, con veinte de caballería y algunos de los agentes de policia pagados de aquella ciudad. Cualquiera sacrificio habria sido estéril para conservar la capital y por lo mismo el señor vice gobernador que hacia mis veces, mientras que yo me retiré á un asunto urgente, dispuso que aquella pequeña fuerza se retirara como en efecto lo verificó en el mejor orden al mando del señor Coronel Don Florencio Aspettia. A pocas horas de la salida de esa seccion nos reunimos á ella el señor comandante general y yo, pues su señoría sin tener antecedente alguno del suceso desgraciado que se preparaba, habia ido á pasar ese dia en union de su familia, á un pueblo inmediato.

El Constitucional.

El furor de los amotinados no se calmó con el abandono de la ciudad: ellos siguieron disparando sobre los edificios y sobre los habitantes indefensos algunos tiros de fusil y de cañón que causaron mil desgracias. Hasta ahora no se sabe que es lo que estos hombres pretenden. Tengo noticias solamente de que desconocen mi autoridad como jefe del Estado y que han puesto en mi lugar al Lic. D. Gregorio Davila.

Escusado me parece encarécer a V. E. la gravedad de tantos crímenes: ellos deben ser severamente castigados por honor del país y por respeto á la civilización. Los jefes de este motin vergonzoso son demasiado oscuros y los mas de ellos están perseguidos por la justicia por que llevan una vida muy relajada y licenciosa. Han puesto las armas en manos de una plebe desenfrenada y corrompida que tiene en la mayor alarma á todos los habitantes que cuentan con algunos intereses que conservar pues se encuentran destituidos de toda garantía.

Yo me he situado en este punto con objeto de reunir las fuerzas nacionales de los contornos del Estado y las que espero de México y Guanajuato para dirigirme á la capital a restablecer la tranquilidad y el orden constitucional.

Al participar a V. E. tan desagradable acontecimiento tengo la honra de reproducirle las protestas de mi consideración y aprecio

Dios, libertad y federación. Zapotlanejo Julio 29 de 1852. — Jesus Lopez Portillo — Angel Bravo, secretario. — Exmo. Señor Gobernador de Tamaulipas. — Ciudad Victoria.

DEBESADO,

TESORERÍA MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA.

— 0 —

CUENTA que presenta el Tesorero del Muy Ilustre Ayuntamiento de los ingresos y egresos habidos en el mes de Mayo.

CARGO.

— 0 —

Existencia del mes anterior	00 0 0
Por cinco bailes á cuatro pesos y siete á un peso	27 0 0
Enteró en esta Tesorería el Sr. Agente fiscal	28 7 0
Multa impuesta por el Juzgado 1.º á Lugardo García	5 0 0
Por cinco tiendas á razon de un peso en cuatro meses	20 0 0
Recaudacion eventual de plaza,	65 3 9
Idem de cuarenta cerdos á 3 reales.	15 0 0
Por veinte y cuatro tendajos á 4 reales.	12 0 6
Por nueve puestos firmes á 7½ reales	8 3 0
Por una tienda	3 0 0
Por dos mesas de Villar á un peso	2 0 0
Por tres pulperías á un peso	3 0 0
Recaudado en la funcion de Tamatán.	6 2 0
Idem de derecho de cánon	20 0 0

Prestó el tesorero	3 1 6
Total cargo	219 1 9

DATA.

— 0 —

Por alimento de presos	75 7 6
Sueldo á D Hilario Sosa y gratificación al mismo	40 0 0
Idem al alcaide	12 0 0
Pagado á la policia de esta ciudad	25 4 0
Idem á los porteros	12 0 0
Honorario á los recaudadores	18 0 9
Alumbrado de esta ciudad	8 5 6
Pagado á la guardia de la carcel	6 7 0
Dado al Juzgado de 1.ª instancia	5 0 0
Gastado por la Ilustre corporacion	4 1 0
Dado á D Francisco de la Garza de orden del Gobierno	10 0 0
Por el toque de las nueve	1 0 0
Total data	219 1 9

Importa el cargo	219 1 9
Idem la data	219 1 9

Igual

NOTA.— Debe este fondo al Tesorero ochenta pesos cinco reales tres granos

LO PERTENECIENTE AL FONDO DE ESCUELA.

Existencia del mes anterior	16 6 3
Por recaudado de la escuela de niñas	42 6 0
Por dos meses que pagó la fabrica	8 0 0
Por ciento veinte reses á 4 reales	60 0 0
Total cargo	127 4 3

DATA.

— 0 —

Pagado á Don José Roman Alfonso	80 0 0
Gastado en el mismo establecimiento	23 4 0
Total data	103 4 0

COMPARACION.

— 0 —

Importa el cargo	127 4 3
Idem la data	103 4 0
Existencia	24 0 3

Ciudad Victoria Mayo 31 de 1852 — Macario Oliva — V.º B.º — Perez. — Hilario Sosa, secretario.

TESORERÍA MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA.

— 0 —

CUENTA que presenta el Tesorero al Ilustre Ayuntamiento de los ingresos y egresos habidos en el mes de Junio.

CARGO.

— 0 —

Existencia del mes anterior	00 0 0
Por tres bailes á 4 pesos y trece á un peso	25 0 0
Multa impuesta por el señor alcalde 1.º al yerno de Barbosa y á Don Ramon Rodriguez Fernandez	10 0 0
Por recaudacion de cargas	161 1 0
Por treinta y dos marranos á 3 reales	12 0 0
Por veinte y tres tendajos á 4 reales	11 4 0
Por tres tiendas á un peso	3 0 0
Por otra idem en	3 0 0
Por dos Villarés á un peso	2 0 0
Por nueve puestos firmes á 7 y medio reales	8 3 6
Por cinco tiendas mas. á un peso, por dos meses	10 0 0
Por derecho de cánon	20 0 0
Por tierra de propios por el 2.º trimestre	22 0 0
Por reconocimiento de medidas	5 0 0

Total cargo	293 0 6
-----------------------	---------

DATA.

— 0 —

Por alimento de presos	71 3 0
Sueldo al secretario D Hilario Sosa.	20 0 0
Idem al Alcaide	12 0 0
Pagado á la policia de esta ciudad	25 0 0
Idem á los porteros	11 7 6
Honorario á los recaudadores	17 6 6
Alumbrado de esta Ciudad	8 5 6
Dado al juzgado de 1.ª instancia	5 0 0
Por completo pago á D. Francisco de la Garza	8 0 0
Gastado por la Ilustre corporacion	2 2 0
Por el toque de las nueve	1 0 0
Queda pagado el tesorero de lo que se le debia	80 5 3

Total data	263 5 9
----------------------	---------

COMPARACION.

— 0 —

Importa el cargo	293 0 6
Idem la data	263 5 9
Existencia	29 2 9

Lo perteneciente á la escuela de niños.

Existencia del mes anterior	24 0 3
Por ciento veinte y siete reses á cuatro reales	63 4 0
De Fabrica	4 0 0
Total cargo	91 4 3

Pagado á D. José Roman Alfonso	80 0 0
Gastado en el mismo establecimiento	5 0 0

Total data	85 0 0
----------------------	--------

Importa el cargo	91 4 3
----------------------------	--------

Idem la data	, ,	85 0 0
Existencia	, ,	6 4 8
<i>Lo de niñas.</i>		
Por recaudacion de este fondo	, ,	60 0 0
Prestó el tesorero al mismo	, ,	24 0 0
Total Cargo	, ,	84 0 0

Data.

Pagado á la Señora preceptora Doña María Purificacion Pliego	, ,	84 0 0
Total data.	, ,	84 0 0

Comparacion.

— 0 —

Importa el cargo	, ,	84 0 0
Idem la data	, ,	84 0 0

Igual.

NOTA.—Debe este fondo al Tesorero veinte y cuatro pesos , , 24 0 0

Ciudad Victoria Junio 30 de 1852 —Maca rio Oliva.—V^o B^o —Perez —Hilario Sosa, se cretario.

EXTERIOR.

PAQUETE INGLÉS.

— 0 —

Anoche llegó la correspondencia y hay pocas noticias de algun interes.

—FRANCIA—A pesar de haber ganado el gobierno las elecciones, comenzaba á formarse en el cuerpo legislativo un fuerte partido de oposicion, lo cual se ha notado mas con la presentacion de un proyecto de ley para imponer contribuciones suntuarias. Los periódicos de Luis Napoleon se desatan en insultos contra los representantes y los acusan de que nada han hecho. Muchos proyectos quedaron pendientes porque el gobierno no quiso prorogar las sesiones, que se cerraron el 28 de Junio. El mensaje de Luis Napoleon carece de interes. El congreso de Estado ha probado el despojo de la familia de Orleans. Se ha concluido el ferro-carril entre Commercy y Nancy, quedando Paris en comunicacion directa con Metz y con la frontera de Prusia. Se ha dado una nueva organizacion á las milicias de Argelia.

—NAPOLÉ—El rey ha decretado que en Sicilia toda clase de personas puedan adquirir bienes de manos muertas, pagando el precio en papel del estado. De esta medida se espera que cobre algun valor la propiedad territorial y que por ella perciba contribuciones el erario.

—INGLATERRA.—Con la solemnidad de costumbre se ha celebrado el aniversario de la batalla de Waterloo.

El gobierno ha manifestado que no piensa rebajar los derechos que pesan sobre los vinos.

La cámara de los lores ha admitido el bill sobre la milicia. Lo defendieron Lord Derby, el duque de Wellington y el conde de

Ellesmere, y lo impugnaron el marques de Lansdowne y el conde Grey.

—RUSIA.—Continúan las revistas militares y los festines. Treinta y nueve personas han sido espatriadas, confiscándoseles antes sus bienes. Se dice que conspiraban contra el czar.

—ESPAÑA.—Se ha dado una nueva ley arreglando la jurisdiccion de hacienda y reformando la legislacion sobre fraude y contrabando.

(Del Siglo XIX)

EL

CONSTITUCIONAL

—C. Victoria Agosto 16 de 1852—

Por opinion debe entenderse, el juicio que con razonable fundamento se forma de lo que antes fuera dudoso, y como las convicciones dependen del talento y de la altura en que se halle la ilustracion de los individuos, las opiniones tienen por esto que ser diferentes. De aquí el derecho de pensar y escribir, por que todos los hombres tienen el de perfeccionar su razon. De aquí la obligacion de los gobiernos de proteger la libertad de imprenta, por que solo en la controversia razonada de los principios puede formarse aquella opinion. El gobierno que persiguiera las opiniones de pravaria a los hombres, pues los obligaria á ser hipócritas, y contendria el progreso de la civilizacion, enervando los ánimos cuya energía consiste mas de lo que se piensa en la nobleza de los caracteres. Mas no hay que confundir cosas en sí distintas; por que esto conduce á prácticas peligrosas; pues aunque puede discutirse sobre la esencia de las cosas, manifestando cada uno libremente sus opiniones, aunque sea lícito hablar de las leyes, notar sus defectos, proponer sus reformas y examinar sus fundamentos; aunque sea lícito raciocinar acerca del estado social con reflexiones abstractas que se parezca á la censura, y hacer otro tanto con las sentencias; con todo, esto no da derecho á nadie para sublevar los ánimos y alarmar la ignorancia y las pasiones, contra la intencion de los legisladores y de los jueces. Propasarse fuera de aquellos límites es atropellar los mas óbvios principios del derecho natural y de gentes, y las leyes positivas que arreglan el derecho de libertad de imprenta haciéndose así reos, los infractores de tales principios.

A la luz de ellos creemos tener razon para deplorar dos cosas, la licencia de los libelistas, y la indolencia de las autoridades en reprimir excesos que conocidamente conducen á la sedicion, y pueden causar graves desórdenes en el Estado.

Las leyes, ha dicho un sabio, „se puede decir que son la educacion de los hombres „pues ni siquiera hay una, de cualquiera especie que sea; que no infunda ó comprima „algunos sentimientos, no mueva á ciertas „acciones y no retraiga de las que le son „opuestas; y por eso las leyes forman las costum

„bres ó sea los hábitos de los pueblos; pero „el mas poderoso de todos medios morales, „y en cuya comparacion los demas son casi nullos, los son las leyes represivas y su total y perfecta ejecucion.”

Nadie puede dudar á vista del torrente de luz que despiden estas cortas líneas, la causa de la inmoralidad que se advierte en los escritores, y mas si considera que para cuando se dieron las leyes llamadas, Lafragua y Otero, ya se habia corrido un largo interregno de licencia y desenfreno nacidas y fomentadas en nuestras desgraciadas guerras civiles, y puesto que ellas sean el remedio que nuestros sabios han discurrido para curar este grave, trascendental y funesto mal, tenemos por un acto de indolencia de apatia, y hasta como una falta de patriotismo el que las leyes represivas de los abusos de libertad de imprenta, no se apliquen en los casos que lo demanden, con la oportunidad, celo y energía que nuestra situacion exige. Es mengua, por cierto que se noten ejemplares de impunidad, cuando el mal es tan conocido, y urge tan imperiosamente por ser el remedio no ignorado de nadie.

UNA ACLARACION IMPORTANTE.

Los redactores del Argos, en su último número, hacen una grave inculpacion al Gobierno del Estado asentando que este ha ordenado no se permita el paso á la Capital al Diputado de Matamoros, bajo el capcioso pretexto de cumplimentar un exhorto. Dos inesactitudes, hay en esto bastante chocantes en verdad. Nos explicaremos.

El Gobierno recibió informes de que el Diputado de Matamoros, marchaba escoltado de fuerza armada, y con un aparato hostil á la tranquilidad pública. En su deber constitucional estaba mandar disolver esa fuerza, y así lo hizo: mas todavia, dió instrucciones al Coronel Ramirez, para que el Diputado marchara pacíficamente á su destino abandonando la fuerza. Fueron desatendidas tan prudentes indicaciones, y este representante iluso se ha convertido en un verdadero faccioso, interceptando correos del Gobierno, desconociendo su autoridad, y fortificándose en la villa de Jimenez para resistir con la fuerza las disposiciones supremas.

¿Y qué ley permite á un representante alterar el orden público, ni qué Gobierno en el mundo debe permitirlo? Ninguno por cierto, y por eso el de Tamaulipas, ha mandado fuerzas que reduzcan al orden á los revoltosos, capitaneados por un Diputado. Si alguna cosa debian censurar los del Argos, era la conducta de éste; pero nunca atribuir á la autoridad pública torcidas intenciones, cuando cumple con una de sus obligaciones mas sagradas. El escritor público que defiende principios y no personas debe ser imparcial y no traspasar los límites de la verdad: así lo han dicho los Sres. del Argos, pero como la libertad de imprenta es muy lapsa entre nosotros, en esta vez como en otras, han hecho el papel de calumniadores. Sentimos usar de esta palabra; pero si ellos han dado lugar, no es culpa nuestra.